



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00277
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante:	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado:	Superintendencia de Servicios Públicos
Asunto:	Requiere a EPM

En la audiencia de pruebas celebrada el 16 de julio de 2021 se concedió un término de 5 días a la apoderada de EPM para realizar la notificación por aviso de la señora Gladis del Socorro Zapata Zabala

Vencido el término concedido a la entidad demandante, esta no ha acreditado el recibo del aviso, por lo tanto se **REQUIERE A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN** para que en forma inmediata cumpla con la carga impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 02 DE AGOSTO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria